
 <b>ALCALDÍA DE GUAVATÁ</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO	120
		VERSIÓN	1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	2019	NIT:890210945-5
	JUSTIFICACIÓN OTRO SI	PAGINA	1 de 5

**JUSTIFICACION ADICIÓN No 01 Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO AMG-COMP-147-2025**

TIPO DE CONTRATACIÓN:	Prestación de servicios		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO		
NIT:	901571513-4		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MARITZA DEL PILAR BUITRAGO NIÑO		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 37.894.347 de San Gil		
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT:	9008-8299-9329		
RESPONSABILIDAD DIAN:	04-Impto resta y compl. Régimen especial 07-Retencion en la fuente a titulo de rent 14-Informante de exógena 42-Obligado a llevar contabilidad 48-Impuesto sobre las ventas-IVA 52-Facturador electrónico 55-Informante de beneficiarios finales		
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD DIAN:	8299. Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.. 9008. Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.. 9329. Otras actividades recreativas y de entretenimiento n.c.p.		
SUPERVISOR – CARGO:	CARMEN YOLIMA PARDO MARTINEZ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
NÚMERO DE CONTRATO:	AMG-COMP-147-2025		
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:	No 005-2025		
FECHA DE CONTRATO:	24 de noviembre del 2025		
OBJETO:	"APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y AGROPECUARIAS A REALIZARSE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER"		
TERMINO DE DURACIÓN:	El plazo de duración del presente contrato será de TRES (03) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio		
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS COP (\$69.999.213,00)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25-00433	FECHA:	05/11/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25-00994	FECHA:	24/11/2025
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	SERVICIOS DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACION		
PÓLIZAS – GARANTÍAS:	NÚMERO:	96-46-101032540	
	COMPañÍA:	SEGUROS DE ESTADO	

 <b>ALCALDÍA DE GUAATÁ</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO	120
		VERSIÓN	1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	2019	NIT:890210945-5
	JUSTIFICACIÓN OTRO SI	PAGINA	2 de 5

	FECHA DE EXPEDICIÓN:	27/11/2025
	FECHA DE APROBACIÓN:	27/11/2025
FORMA DE PAGO:	El municipio pagará al Contratista el valor del contrato mediante un <b>UNICO PAGO</b> , previa presentación del informe de actividades con todos sus soportes, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, acta de cobro, acta de liquidación debidamente diligenciada y firmada por el señor alcalde, el supervisor y el contratista.	
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	27 de noviembre del 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	29 de noviembre del 2026	

### Descripción de la necesidad

El municipio de Guavatá Santander celebró el día 24 de noviembre de 2025 el **CONTRATO AMG-COMP-147-2025** cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y AGROPECUARIAS A REALIZARSE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUAUATA SANTANDER". con T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO con NIT. 901571513-4 representado legalmente por **MARITZA DEL PILAR BUITRAGO NIÑO** identificado con cedula de ciudadanía 37.894.347 de San Gil, por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS COP (\$ 69.999.213,00)**, el cual a la fecha se encuentra en ejecución.


Que, una vez suscrita el acta de inicio del **27 de noviembre de 2025**, se inició la ejecución del **CONTRATO AMG-COMP-147-2025**, con el fin de realizar el objeto del contrato en el municipio de Guavata Santander.

3. Que esta actividad, artística, cultural y agropecuaria se realizó con el fin de brindar un espacio a los campesinos donde se les reconociera y exaltara la labor diaria que desempeñan, recordando juegos tradicionales que unen al territorio.

El municipio de Guavata contrató una persona jurídica para realizar el apoyo logístico al evento a realizarse por el día del campesino.

1. Que en comité adelantado el día 28 de noviembre de 2025 se expuso lo siguiente:

*La Ing. Yolima Pardo M, informa al contratista que el día 25 de noviembre de 2025, en una reunión que se adelantó con los presidentes de las juntas de acción comunal para compartirles las actividades que se contemplan adelantar dentro del desarrollo de la festividad del día del campesino a desarrollarse el día 30 de noviembre de 2025. Una vez se les menciona la forma es que se hará la entrega del detalle como se les había dado a conocer en otra oportunidad, varios se acercaron a manifestar que de acuerdo con la información allegada por los habitantes de las veredas habían salido más familias de las*

 <b>ALCALDÍA DE GUVATÁ</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO	120
		VERSIÓN	1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	2019	NIT:890210945-5
	JUSTIFICACIÓN OTRO SI	PAGINA	3 de 5

que inicialmente se habían informado y que se esperaba la asistencia de muchas de estas, por lo que solicitaron la posibilidad de incluirlos en la entrega de los detalles que se realizar el día domingo, situación que se puso en consideración de la contratista con el fin de evaluar la posibilidad de hacer un ajuste de cantidades dentro del contrato para obtener una mayor cantidad de kits, previendo que no se quede ninguna persona que asista si recibirlo.


La contratista Maritza Del Pilar Buitrago Niño, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.894.347 de San Gil y representante legal de la Cooperativa De Trabajo Asociado manifiesto que respecto de los kits contratados, se ha presentado una situación con los que se componen de un coco de coger café o balde de coger café, puesto que esta zona no es tan cafetera y por el poco tiempo de ejecución que se le está dando al contrato se ha hecho imposible conseguir la cantidad prevista en el contrato y que si al contrario hay disponibilidad de baldes de construcción que hacen para del otro kit que se encuentra en el contrato por lo cual propone la posibilidad de cambiar el coco de recolectar café por el balde de construcción, que también les servirá para la recolección de café y le podrán dar mayor uso puesto que tiene manija de agarre lo que facilita utilizarlo en otras labores del campo.

Que, revisando el ítem del almuerzo se observa que este viene acompañado por una bebida tipo gaseosa por lo cual sugiere realizar un cambio a una bebida tipo jugo de sabores surtidos y con contenido de 300 ml, el que se contempla ofrecer es un jugo hit de la marca Postobón, siendo este de un mayor contenido y buena calidad para acompañar el plato a servir. Así mismo manifiesta el contratista que esta modificación no representa costo adicional para el ítem de almuerzo, teniendo en cuenta que el jugo cuesta más, por lo que el costo para cada plato seria el mismo.

Que la supervisión manifiesta que de no desmejorarse el ítem en el caso del almuerzo y que este se pagara al mismo precio, no ve inconveniente con realizar el ajuste. Que así mismo respecto de las cantidades de los kit se han realizado averiguaciones y efectivamente por el plazo de ejecución y el día propuesto para el desarrollo de la actividad no es posible conseguir la cantidad requerida por lo cual se considera pertinente pasar las cantidades al otro ítem de kit, pues lo importante es entregar a cada familia un detalle, pues según las cuentas se estaría hablando de un total de 700 kit compuesto por pala cuadrada y balde los cuales se entregarían el domingo.

Que la contratista manifiesta que por la cantidad de palas no ve inconveniente al igual que por los baldes puesto que donde se han adelantado cotizaciones, existe la disponibilidad de estos dos elementos.

2. Que se acordó realizar un balance de cantidades para establecer las actividades que se requieren adelantar, y los costos adicionales que se generan dentro del contrato si fuese el caso.
3. Que la supervisión solicito al contratista contemplar estas cantidades en pro de garantizar y abarcar a la comunidad en general.

 <b>ALCALDÍA DE GUAATÁ</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO	120
		VERSIÓN	1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	2019	NIT:890210945-5
	JUSTIFICACIÓN OTRO SI	PAGINA	4 de 5


4. Que conforme a lo expuesto se hace necesario realizar un adicional por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 5.684.589,00)**. al contrato de servicios No 147-2025 y prorroga por el termino de DOS (02) días en aras de garantizar la prestación del servicio de disposición de residuos.
5. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 parágrafo, se establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. En el presente contrato el valor de la adición no supera el 50% de su valor inicial, por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas de este. El porcentaje del adicional corresponde un 42.62% respecto del valor inicial del contrato.
6. Que existen recursos conforme CDP No 25-00463 del 28 de noviembre de 2025 por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 5.684.589,00)**, para realizar adicional No 1 al contrato de servicios AMG-COMP-147-2025.

Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata continua y adecuada prestación ", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la corte constitucional señalo que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto vale la pena destacar por la sala de consulta y servicio civil del consejo de estado en concepto del 13 de agosto de 2009 "la contratación estatal responde de múltiples maneras a este mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del estado."

Así mismo conforme el principio de mutabilidad del contrato estatal y de la autonomía de la voluntad, las entidades estatales podrán modificar el contrato de manera bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, siempre y cuando no se modifique el objeto del mismo y se cuente con la debida justificación técnica y jurídica, tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Ahora bien, la modificación de los contratos estatales, verbi gracia en cuanto al valor y período para la ejecución, deben constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. En tal sentido, ha afirmado el Alto Tribunal de lo Contencioso (Consejo de Estado SIII E 15596 DE 2010), que "[...] la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificador está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero".

Que por lo anterior la supervisión del contrato considera oportuno y conveniente conforme los principios que rigen la actividad contractual la suscripción de la presente prorroga.

 <b>ALCALDÍA DE GUAATÁ</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO	120
		VERSIÓN	1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	2019	NIT:890210945-5
	JUSTIFICACIÓN OTRO SI	PAGINA	5 de 5

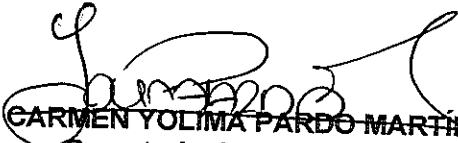
**Descripción Del Objeto Del Contrato**

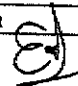
CONTRATO AMG-COMP-147-2025 cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y AGROPECUARIAS A REALIZARSE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER". con T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO.

**Balance del contrato**

FECHA DE INICIACION:	28 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de noviembre de 2025
PRORROGA No 1	Dos (02) días
VALOR INICIAL	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS COP (\$ 69.999.213,00)
VALOR ADICION	CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 5.684.589,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 75.683.802,00) M/CTE
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN TOTAL	Cinco días (05) días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	01 de diciembre de 2025

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

  
**GARMEN YOLIMA PARDO MARTINEZ**  
 Secretaria de Infraestructura  
 Supervisora

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó	Abog. Eliana Camacho Peñarete	Asesora jurídica externa	
El arriba firmante declaro que he revisado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad lo presento para firma.			